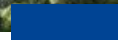




# Reglamento de la UE sobre cadenas de suministro libres de deforestación y degradación forestal

*Comisión Europea  
Dirección General de Medioambiente*



# Contexto

- **420 millones de hectáreas** de bosques en el mundo - **un área de mayor tamaño que la UE** - pérdidas entre 1990-2020 (FAO).
- La deforestación y la degradación forestal son importantes factores que impulsan el **cambio climático** (IPCC: 11% de las emisiones GEI) y la **pérdida de biodiversidad**.
- Un **porcentaje significativo de esa pérdida de bosques es legal** (*Forest Trends*).
- El 90% de la deforestación es provocada por la **expansión de tierras agrícolas** (FAO) vinculada en particular a una serie de materias primas.
- La **UE es un gran consumidor de materias primas** asociados a la deforestación y la degradación forestal.

# Objetivos del Reglamento

## GENERAL

**Minimizar la contribución de la UE a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo**

(disminuyendo así la deforestación y la degradación forestal mundiales, las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de la biodiversidad)

## Específicos

Minimizar el riesgo de que los productos de cadenas de suministro asociadas con la deforestación o la degradación forestal se introduzcan en el mercado de la UE o se exporten desde él

Aumentar en la UE la demanda y el comercio de materias primas y productos derivados legales y “libres de deforestación”

# Ruta legislativa y de implementación

- **Noviembre 2021:** Propuesta de la Comisión Europea
- **Diciembre 2022:** Acuerdo político provisional entre el PE y el Consejo
- **Junio 2023 :** Entrada en vigor
- **Diciembre 2024 :** Obligaciones aplicables para los operadores (Junio 2025 para pequeñas empresas)

# Principales elementos: diligencia debida

- Reglas **obligatorias de diligencia debida** para todos los operadores que introduzcan los productos relevantes en el mercado de la UE, o los exporten desde la UE
  - Sólo productos que sean **libres de deforestación y legales** serían admitidos en o exportados desde el mercado de la UE – deben estar cubiertos por una **declaración de diligencia debida**
  - Basado en **definiciones internacionales** (FAO)
  - Principales obligaciones aplicables a **operadores y comercializadores que no son pymes**
  - **Estricta trazabilidad** que vincule la materia prima a la parcela de terreno donde se produjo
  - **Legalidad**: Los productos deberán ser legales según la legislación del país de producción, incluyendo los derechos humanos y laborales en vigor y el consentimiento libre, previo e informado.

## Principales elementos: ámbito de productos

- **Materias primas abarcadas:** Aceite de palma, soja, madera, ganado bovino, cacao, café, caucho y algunos productos derivados (por ej. chocolate, muebles, neumáticos, productos impresos)
- **Alcance progresivo:** Inicialmente cubrirá estas materias primas y productos derivados; para ser actualizado regularmente
- **No discriminación:** El Reglamento se aplica a tanto a materias primas y productos derivados producidos en la UE como importados.
- **“Fecha de corte” el 31 de diciembre de 2020:** Alineado con el ODS 15.2; tiene como objetivo minimizar las interrupciones para los pequeños agricultores y facilitar el monitoreo satelital.

# Principales elementos: trazabilidad

- **Requisito central:** trazabilidad hasta el terreno de todas las materias primas, necesaria para garantizar el requisito de ausencia de deforestación.
- **Geolocalización:** Los teléfonos móviles permiten a los agricultores obtener fácilmente las coordenadas, evitando posibles problemas con los registros de la propiedad.
- **Segregación:** Las materias primas deben mantenerse separadas a lo largo de la cadena de suministro de las de origen desconocido y de las que no cumplen la normativa.
- **Productos compuestos y a granel:** Trazabilidad agregada de todas las parcelas que contribuyen a un envío

## Principales elementos: sistema de evaluación comparativa

- **Sistema de evaluación comparativa** que asignará un nivel de riesgo a países o regiones de acuerdo al riesgo de deforestación – estándar (por defecto), bajo y alto
- **Obligaciones específicas para los operadores** – debida diligencia simplificada para los de bajo riesgo (aún necesario recopilar información, pero no evaluar y mitigar los riesgos)
- **Nivel mínimo de inspecciones** a efectuar por las autoridades de los Estados Miembros (9%, 3% y 1%, dependiendo del nivel de riesgo)



## Principales elementos: Cooperación con los países socios

- El Reglamento forma parte de un conjunto más amplio de políticas establecidas en la Comunicación de 2019 «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo».
- **Ninguna prohibición** respecto a cualquier país o mercancía
- La Comisión **intensificará su cooperación** para asegurar que los socios de la UE puedan aprovechar los beneficios de las nuevas reglas de la UE sobre la deforestación.
- Por ejemplo, **Diálogo sobre el Cacao, AI-Invest Verde, Proyecto KAMI, Partnerships sobre los Bosques.**
- La Comisión también intensificará su compromiso con los **países consumidores** como China y los Estados Unidos, así como en los foros internacionales.

# Tareas de implementación

- **Sistema de Información:** Desarrollo informático, actos de ejecución, en funcionamiento a la fecha de entrada en aplicación
- **Evaluación comparativa:** Acto de ejecución, implementado al momento de la entrada en aplicación
- **FAQs y Directrices:** Para operadores y comercializadores, para las autoridades competentes, sobre determinadas definiciones y cuestiones técnicas de aplicación
- **Revisión:** Evaluación de impacto y propuesta legislativa (cuando se necesite)

# ¡Gracias!

Más información aquí:

[https://ec.europa.eu/environment/publications/proposal-regulation-deforestation-free-products\\_en](https://ec.europa.eu/environment/publications/proposal-regulation-deforestation-free-products_en)

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-16298-2022-INIT/en/pdf>



© European Union 2021

Unless otherwise noted the reuse of this presentation is authorised under the [CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) license. For any use or reproduction of elements that are not owned by the EU, permission may need to be sought directly from the respective right holders.

